Manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias › Rejillas y artículos similares para filtrar el agua a la entrada de las alcantarillas

Exportación Argentina › Unión Europea · Toda la Unión Europea · Posición europea 3926 90 50

0 · VEREDICTO

Podés exportar con la rebaja del acuerdo. Hoy pagás 5,2 % en lugar de 6,5 %, y llega a 0 el 1 de enero de 2030.

Acción recomendada: asegurate de poder probar el origen y revisá con tu importador que pida la rebaja del acuerdo en la declaración de aduana.

el arancel baja por etapas

1 · CLASIFICACIÓN

Tu producto en las tres nomenclaturas

La ficha está armada sobre la línea europea **3926 90 50**, que es la que declara el importador en la Unión Europea. En Argentina hay 9 posiciones de la NCM bajo los mismos 6 dígitos: la tuya es una de ellas. **Confirmala con tu despachante de aduana.**

Nomenclatura	Código	Versión	Descripción oficial
NCM (Argentina)	3926.90.10	NCM vigente 2026	Arandelas
NCM (Argentina)	3926.90.21	NCM vigente 2026	Para transmisión
NCM (Argentina)	3926.90.22	NCM vigente 2026	Transportadoras
NCM (Argentina)	3926.90.30	NCM vigente 2026	Bolsas para uso en medicina (hemodiálisis y usos similares)
NCM (Argentina)	3926.90.40	NCM vigente 2026	Artículos de laboratorio o farmacia
NCM (Argentina)	3926.90.50	NCM vigente 2026	Accesorios de los tipos utilizados en líneas de sangre para hemodiálisis, tales como: obturadores, incluidos los regulables (clamps), clipes y similares
NCM (Argentina)	3926.90.61	NCM vigente 2026	De tetrafluoroetileno y éter perfluorometilvinilo
NCM (Argentina)	3926.90.69	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	3926.90.90	NCM vigente 2026	Las demás
NC (Unión Europea)	3926 90 50	NC 2026 (anexo en NC 2013: 3926 90 50)	Las demás: rejillas y artículos similares para filtrar el agua a la entrada de las alcantarillas
HS (mundial)	3926.90	Sistema Armonizado	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914

2 · ARANCEL Y CRONOGRAMA

Cuánto pagás hoy y cuándo llega a cero

Ámbar · el arancel baja por etapas

Hoy pagás **5,2 %**. Sin acuerdo pagarías 6,5 %. Llega a 0 **el 1 de enero de 2030**. Del lado argentino, el derecho de exportación hoy es **0 %** (Decreto 789/2020).

Arancel base (anexo)
6,5 %
Apéndice 2-A-1, línea 3926 90 50 en NC 2013

Arancel general (NMF)
6,5 %
Vigente desde 1/1/2026

Preferencial hoy
5,2 %
Categoría 4 · año 0 del cronograma

Categoría de desgravación
4

Llega a 0
1/1/2030

Derecho de exportación hoy
0 %
art. 1 y Anexo I

Reintegro hoy
7 %
art. 1 y Anexo I · al exportar fuera del Mercosur

Próximo escalón. El 1/1/2027 el arancel baja de 5,2 % a **3,9 %** (etapa 2 de 5). Llega a cero el 1/1/2030.

SI EN VEZ DE EXPORTAR, IMPORTÁS ESTO DE EUROPA

El acuerdo también baja lo que vos pagás al comprar. El resto de la ficha dice lo que paga tu producto al entrar a Europa. El Apéndice 2-A-2 dice lo contrario, lo que la Argentina le cobra a la mercadería europea que entra, y lo va bajando con el mismo calendario. Si comprás este producto en Europa, esto es lo que te toca.

Línea del anexo (NCM 2012)	Arancel base	Categoría	Llega a 0
3926.90.10 · Arandelas de plástico Hoy se declara 3926.90.10 · Mismo código, sin cambios	18 %	10	1 de enero de 2036
3926.90.21 · Correas de transmisión, de plástico Hoy se declara 3926.90.21 · Mismo código, sin cambios	18 %	10	1 de enero de 2036
3926.90.22 · Correas transportadoras o elevadoras, de plástico Hoy se declara 3926.90.22 · Mismo código, sin cambios	18 %	15	1 de enero de 2041
3926.90.30 · Bolsas de plástico para uso médico (colostomía, hemodiálisis) Hoy se declara 3926.90.30 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
3926.90.40 · Artículos de laboratorio y productos farmacéuticos, de plástico Hoy se declara 3926.90.40 · Mismo código, sin cambios	18 %	10	1 de enero de 2036
3926.90.50 · Otros accesorios de plástico para hemodiálisis, obturadores Hoy se declara 3926.90.50 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
3926.90.61 · Anillos de sección circular de tetrafluoroetileno y éter Hoy se declara 3926.90.61 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
3926.90.69 · Anillos de sección circular transversal de plástico Hoy se declara 3926.90.69 · Mismo código, sin cambios	18 %	10	1 de enero de 2036

3926.90.90 · Las demás manufacturas de plástico Hoy se declara 3926.90.90 · Tabla oficial de correlación · la línea de 2012 se partió	18 %	E	Sin dato

Cómo se llegó a esta línea. El anexo escribe su lista en la NCM 2012 y vos declarás en la vigente. La línea sale de las tablas oficiales de correlación del Mercosur (2012 a 2017 y 2017 a 2022), que publica la CAMEX de Brasil. La línea de 2012 era más amplia. Al cambiar la nomenclatura se partió en varias, y tu código de hoy es una de las partes. Lo que el anexo fija para aquella línea vale para esta parte. Esta posición europea corresponde a más de un código argentino, y cada uno tiene su línea. Buscá en la tabla el que declarás. Todo esto es solo el arancel. Si tu compra entra dentro de un cupo, además hace falta una licencia de importación (está abajo, en el bloque de habilitaciones). Lo que piden los demás organismos para dejarla entrar está acá debajo, como lo publica la VUCE. Cuáles te tocan depende de la apertura SIM que declares, y esa la define tu despachante.

QUÉ ORGANISMOS INTERVIENEN AL IMPORTARLO

El arancel es del acuerdo, lo demás lo pide cada organismo. La VUCE le asigna a esta posición 31 intervenciones de otros organismos al importar. Cada una va con el texto con que la describe el organismo, sin resumir, y con las condiciones en que aplica. Varias solo corresponden en ciertos casos (si la mercadería viene en embalaje de madera, si es usada, si es para consumo), y eso lo dice cada una. Donde el origen cambia algo, cada una dice también qué pasa si lo traés de la Unión Europea.

Para importar y vender acá

Organismo	Intervención	Tipo
(ANMAT) Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos	Importación de Productos Médicos por Usuario Directo. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Solo para 3926.90.30, 3926.90.40, 3926.90.50, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.40, solo para las aperturas SIM 3926.90.40.200P (Aplicadores de uso vaginal (R.G.30/97 AFIP)). En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.600K (Bolsas y continentes similares de los tipos utilizados para nutrición enteral o parenteral (R.G.30/97AFIP)). Trámite TAD: Importación de productos médicos por usuario directo	Obligatoria
(ANMAT) Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos	Importación de Productos Médicos por uso Compasivo Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Para uso estrictamente individual, limitado a un paciente, de un producto médico en las situaciones enumeradas en el art. 1 de la Disp. ANMAyTM 3315/05. Solo para 3926.90.30, 3926.90.40, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.40, solo para las aperturas SIM 3926.90.40.200P (Aplicadores de uso vaginal (R.G.30/97 AFIP)). En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.600K (Bolsas y continentes similares de los tipos utilizados para nutrición enteral o parenteral (R.G.30/97AFIP)). Trámite TAD: Importación de productos médicos por uso compasivo	Obligatoria
ANMAT	Importación de Productos Médicos Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Solo para 3926.90.30, 3926.90.40, 3926.90.50, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.40, solo para las aperturas SIM 3926.90.40.200P (Aplicadores de uso vaginal (R.G.30/97 AFIP)). En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.600K (Bolsas y continentes similares de los tipos utilizados para nutrición enteral o parenteral (R.G.30/97AFIP)). Trámite TAD: Importación de productos médicos	Obligatoria
ANMAT		Obligatoria

	Importación de especialidades medicinales Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Para mayor informacion, se recomienda verificar los instructivos y formularios en el siguiente link https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/instructivos-y-formularios Solo para 3926.90.40, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.40, solo para las aperturas SIM 3926.90.40.900C (Los demas). En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.999A (Las demás). Trámite TAD: Rectificativa Importación de Especialidades Medicinales con cadena de frío	
ANMAT	Libre circulación de muestras sin valor comercial Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Para ensayos o futuro registro de productos Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición.	Obligatoria
Ex DVPS	Autorización de importación de productos cosméticos e higiene personal y uso doméstico. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Productos cosméticos y de higiene personal Trámite TAD: Aviso de Importación - Productos Cosméticos, Domisanitarios, Higiene Oral, Higiénico Descartables de Uso Externo e Intravaginal	Obligatoria
ARCA	Prohibición - Importación de mercaderías. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición.	Obligatoria
Dirección Nacional de Reglamentos Técnicos	RT - Materiales para la construcción - Materiales para Instalaciones eléctricas. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Los fabricantes e importadores de los productos detallados en el Anexo II de la Resolución N° 236/2024 y su Disposición 2/2025 complementaria -materiales para instalaciones eléctricas- deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y características esenciales de calidad y seguridad previstos en el Reglamento Técnico específico, a través del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC), establecido en el Anexo III de dicha Resolución, la confección de la Declaración Jurada de Conformidad y el Marcado de Conformidad. Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.100H (Manufacturas de poliamidas aromáticas a prueba de balas (R.3115/94 ANA)), 3926.90.90.210R (Tornillos), 3926.90.90.220V (Pernos), 3926.90.90.230Y (Ruedas que cumplan con la Nota 2 del Capítulo 83), 3926.90.90.290T (Los demás), 3926.90.90.300U (Estuches o cajas para herramientas) y 27 más. Trámite TAD: Consultas Técnicas de Reglamentos Técnicos	Obligatoria
	RT - Productos de consumo. Juguetes. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Los fabricantes e importadores de los productos detallados en el Apéndice III de la Resolución N° 313/2025 deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y características esenciales de calidad y seguridad previstos en el Reglamento Técnico específico, a través del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC), establecido en el Anexo III de dicha Resolución, la confección de la Declaración Jurada de Conformidad y el Marcado de Conformidad. Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.711W (Productos alcanzados por la Res. 163/2005-	Obligatoria

Dirección Nacional de Reglamentos Técnicos	SCT), 3926.90.90.791X (Productos alcanzados por la Res. 163/2005 SCT). Trámite TAD: Ingreso y Finalización Sin Derecho a Uso (SDU)	
Dirección del Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas	Solicitud de certificado de importación de insumos de investigación Científica/Tecnológica (ROECYT) Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Solo para insumos importados con fines de investigación científica o tecnológica, por parte de alguno de los siguientes beneficiarios: a) Los organismos y entidades del Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con específica competencia en la ejecución de investigaciones científicas o tecnológicas. b) Las entidades de bien público comprendidas en el artículo 20, inciso f) de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997), cuyos estatutos les atribuyen competencia específica para la ejecución de investigaciones científicas o tecnológicas. Solo para 3926.90.40, 3926.90.69, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.40, solo para las aperturas SIM 3926.90.40.900C (Los demas). En 3926.90.69, solo para las aperturas SIM 3926.90.69.900Q (Los demás). En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.940P (Caravana, de los tipos utilizados para la identificación de animales.), 3926.90.90.999A (Las demás). Trámite TAD: Impugnación de Certificado ROECyT	Obligatoria
Ministerio de Salud	Protocolo de Cuantificación de Artículos de Puericultura Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: La verificación del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Res.MS 583/08 se concretará a través de la obtención de un certificado emitido por un ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS en base a resultados de ensayos realizados por LABORATORIOS DE ENSAYO, ambos acreditados por el ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACION, y reconocidos por el Ministerio de Salud. Solo para 3926.90.40, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.40, solo para las aperturas SIM 3926.90.40.110M (Tetinas), 3926.90.40.190N (Los demás).	Obligatoria
Ministerio de Salud	RT - Protocolo de Cuantificación de Ftalatos en Juguetes Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: La verificación del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Res.MS 583/08 se concretará a través de la obtención de un certificado emitido por un ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS en base a resultados de ensayos realizados por LABORATORIOS DE ENSAYO, ambos acreditados por el ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACION, y reconocidos por el Ministerio de Salud. Solo para 3926.90.40, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.40, solo para las aperturas SIM 3926.90.40.110M (Tetinas), 3926.90.40.190N (Los demás). En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.800W (Cadenas de los tipos utilizados para colgar chupetes).	Obligatoria
RENAR	Armas, municiones y otros materiales controlados. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Inscribirse al rubro de armas en Aduana y en RENAR. Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.100H (Manufacturas de poliamidas aromáticas a prueba de balas (R.3115/94 ANA)). Trámite TAD: Verificación importación de armas de fuego, municiones y otros materiales controlados	Obligatoria

Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Régimen de cambio de destino de autopartes Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Mercaderías ingresadas a través del RAF y no será utilizado como parte de un automóvil Solo para 3926.90.10, 3926.90.21, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Régimen de cambio de destino de Autopartes según Res122/2001	Obligatoria
SENASA	Análisis de Laboratorio para verificar los requisitos normativos de ftalatos en materiales plásticos Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: El Instituto Nacional de Alimentos (INAL) cuenta con un laboratorio que funciona dentro de la Dirección de Fiscalización y Control, el cual se encuentra acreditado bajo la norma IRAM-ISO/IEC 17025:2017, como “Laboratorio de ensayo acreditado por el OAA con acreditación Nº LE 272” Solo para 3926.90.40, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.40, solo para las aperturas SIM 3926.90.40.110M (Tetinas). Trámite TAD: Solicitud de análisis de laboratorio para aptitud de producto alimenticio	Obligatoria
SENASA	Aviso de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras - Alta Vigilancia. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Es el que corresponde si el alimento o el envase viene con certificación de un país de la Unión Europea. Alcanza con la declaración jurada de importación, y la autoridad sanitaria no puede pedir exigencias adicionales. Hay que adjuntar el certificado de libre venta, la autorización de comercialización o un documento análogo de la autoridad sanitaria competente. Fuente: Decreto 2126/71, anexo I, art. 2, y anexo II, art. 4 a), texto del Decreto 697/2026, y Anexo III del Decreto 35/2025. Cuándo aplica: INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL AVISO DE IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS, UPEI, ENVASES Y MUESTRAS - PAISES COMPRENDIDOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO 35/2025 Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Aviso de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras - Países de Anexo III	Obligatoria
SENASA	Embalajes de Madera de Importación* Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Es igual para cualquier origen: alcanza a todo embalaje de madera que entra al país. Fuente: Res. SENASA 614/2015. Cuándo aplica: La mercadería es acondicionada con embalajes de madera o madera de acomodación. Trámite TAD: Declaración Jurada de Embalajes de madera de importación	Obligatoria
SENASA	Importación Fertilizantes Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Acceder al sistema de SENASA a traves de ARCA Solo para 3926.90.10, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.999A (Las demás). Otro trámite: Acceso a SIGTrámites a través de ARCA	Obligatoria

Subsecretaría de Ambiente	Autorización de exportación/importación de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Artículos que contengan productos químicos alcanzados por la Res. 291/2020 y Res. 451/2019. Trámite TAD: Autorización de importación de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo	Obligatoria
Subsecretaría de Ambiente	Solicitud de exención de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo - Anexo II y III Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Artículos que contengan productos químicos alcanzados por la Res. 291/2020 y Res. 451/2019. Trámite TAD: Solicitud de exención de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo	Obligatoria
Subsecretaría de Gestión Productiva.	Licencia de Certificación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (EX CHAS) Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Los fabricantes y los importadores de autopartes deben cumplir los procesos de ensayos que establece elANEXO C del Decreto 779/1995. Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.921K (Placas reflectantes de forma triangular).	Obligatoria
Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	Declaración Jurada de Origen No Preferencial de Mercaderías Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Se presenta a los efectos de acreditar el origen declarado de la mercadería proveniente de Países sin acuerdos comerciales. Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.960W (Placas, láminas, hojas y tiras de poli (metacrilato de metilo) exclusivamente, no celular, sin metalizar; cuadradas o rectangulares con los vertices ligeramente redondeados, incluso combinados con plóstico bordeando todo su perímetro, de espesor superior o igual a DOS MILÍMETROS(2 mm) pero inferior o igual a DOSCIENTOS MILÍMETROS (200 mm) presentadas con o sin láminas descartables de protección en una o en ambas caras). Trámite TAD: Declaración Jurada de Origen No Preferencial	Obligatoria

Solo si no viene con certificación de la Unión Europea

Organismo	Intervención	Tipo
SENASA	Autorización de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Si el alimento o el envase viene con certificación de un país de la Unión Europea, este trámite no hace falta: alcanza con el aviso. La autorización es para lo que no tiene esa certificación: en ese caso el SENASA hace una verificación analítica del producto y no deja que circule hasta tener el resultado. Fuente: Decreto 2126/71, anexo I, art. 2, y anexo II, art. 4 a), texto del Decreto 697/2026, y Anexo III del Decreto 35/2025. Cuándo aplica: INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS Y ENVASES Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Autorización de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras	Obligatoria

Solo si la importación es temporaria, en tránsito o de otro régimen

Organismo	Intervención	Tipo
ANMAT	Nacionalización de productos solicitados de una importación temporal Destinación: Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Para comercializar o para uso industrial Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición.	Obligatoria
SENASA	Libre circulación de importaciones temporales - alimentos y materiales en contacto Destinación: Suspensiva en tránsito · Mercadería: Nueva Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.100H (Manufacturas de poliamidas aromáticas a prueba de balas (R.3115/94 ANA)), 3926.90.90.210R (Tornillos), 3926.90.90.220V (Pernos), 3926.90.90.230Y (Ruedas que cumplan con la Nota 2 del Capítulo 83), 3926.90.90.290T (Los demás), 3926.90.90.300U (Estuches o cajas para herramientas) y 26 más. Trámite TAD: Libre circulación de importaciones temporales - alimentos y materiales en contacto	Obligatoria

Optativas (herramientas, no requisitos)

Organismo	Intervención	Tipo
ANAC	Regla de tributación para productos del sector aeronáutico. Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: – El solicitante deberá presentar una declaración jurada con sus datos, los de las partes a importar y especificar si son nuevas o usadas. Trámite TAD: Importación de Productos Aeronáuticos	Optativa
Ministerio de Economía	Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: – Principales obligaciones del peticionante Solo para 3926.90.22, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. En 3926.90.90, solo para las aperturas SIM 3926.90.90.290T (Los demás), 3926.90.90.999A (Las demás). Trámite TAD: Res.256/00 – Consulta de Encuadre Previa No Vinculante	Optativa
Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Estrategia de fortalecimiento de la cadena de valor de la industria naval Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Inscribirse en el Registro de Astilleros, Talleres Navales y Estudios de Ingeniería Naval Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Inscripción Registro de Astilleros, Talleres y Estudios de Ing. Naval	Optativa
Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Nacional Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Ser beneficiario del régimen. (Trámite TAD: Regimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Nacional) Solo para 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Nacional	Optativa

Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Solicitud Resolución Anticipada de Origen Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva/Usada Cuándo aplica: El origen de las mercaderías determina, principalmente, el tratamiento arancelario aplicable a su importación. La Resolución Anticipada de Origen (RAO) permite al importador conocer, antes de llevar adelante sus respectivas importaciones, qué origen va a considerar el Estado Argentino a los fines de aplicar el tratamiento arancelario. Trámite TAD: Solicitud Resolución Anticipada de Origen	Optativa
Secretaría de Minería	Inversiones Mineras. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: – Marco Normativo Central y Autoridad de Aplicación: El régimen se fundamenta en la Ley N° 24.196, cuya reglamentación modernizada se instrumentó mediante el Decreto N° 482/2026. Este marco digitaliza los procesos y establece la coordinación con la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Minería) y los organismos de control fiscal y aduanero. Solo para 3926.90.10, 3926.90.21, 3926.90.40, 3926.90.61, 3926.90.69, 3926.90.90, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Inscripción al Registro de Inversiones Mineras	Optativa

Fuente: VUCE, identificador de posiciones arancelarias, consultada el 6/10/2026. Los organismos cambian sus intervenciones seguido, por eso cada una enlaza la página de la VUCE de donde sale, para mirarla el día que importes.

CÓMO BAJA EL ARANCEL CON EL ACUERDO

TABLA AÑO A AÑO Y CÓMO SE CALCULA

Desde	Etapa	Ad valorem	Específico (€)	Se aplica
1/5/2026	**1 de 5 (año 0)**	**5,2 %**	**No tiene**	**Preferencial**
1/1/2027	2 de 5	3,9 %	No tiene	Preferencial
1/1/2028	3 de 5	2,6 %	No tiene	Preferencial
1/1/2029	4 de 5	1,3 %	No tiene	Preferencial
1/1/2030	5 de 5	0 %	No tiene	Libre de derechos

Cómo se calcula. La categoría 4 elimina el arancel en 5 etapas iguales, la primera el 1 de mayo de 2026 y las demás cada 1 de enero. Estás en la etapa 1 de 5, así que se paga el 80 % del arancel base. Llega a cero el 1 de enero de 2030.

Reintegro adicional. Los productos orgánicos certificados, los que tienen el sello «Alimentos Argentinos una elección natural» y los que tienen denominación de origen o indicación geográfica registrada suman un 0,5 % adicional (Decreto 1341/2016, arts. 3 a 5, que el art. 11 del Decreto 557/2023 mantiene). No se acumulan: aunque el producto cumpla más de una condición, el adicional es 0,5 % (Resolución 90-E/2017, art. 9), y cada condición se acredita con un certificado por operación (arts. 1 y 2).

Del lado argentino. El derecho de exportación de hoy lo fija el Decreto 789/2020, art. 1 y Anexo I (IF-2020-66452816-APN-SSPYGC#MDP), y es la alícuota que aplica la VUCE (consulta del 17/10/2026).

La calculadora de ahorro no viaja en el PDF: está en la ficha en línea, y se usa con los números de cada embarque.

3 · CUPO Y CÓMO ACCEDER

Esta posición no tiene cupo

Verde · no depende de ningún cupo

El acuerdo no abre un cupo para esta posición. Quiere decir que la preferencia se aplica a todo lo que exportes, sin límite de volumen ni trámite de cupo.

- La Sección B del Anexo 2-A lista los 23 cupos que la Unión Europea abre para el Mercosur. Ninguno cubre esta posición.

Si creés que tu producto entra en alguno, escribinos y lo revisamos.

4 · ORIGEN

Si tu producto califica como originario

Gris · falta responder el cuestionario

Para tener la rebaja del acuerdo, el producto tiene que ser **originario**. La regla que le toca es la de 3923.40 – 3926.90, y pide que **se cumpla una de las opciones que da; no hacen falta todas.** Respondé las preguntas para ver si calificás.

LA REGLA TEXTUAL, LA TOLERANCIA Y CÓMO SE PRUEBA

La regla, textual: «CP; o MaxNOM 50 % (EXW).»

Tolerancia. El artículo 3.5 tolera insumos que no cumplan la regla hasta el 10 % del precio de salida de fábrica.

Acumulación. Los materiales originarios de la otra Parte cuentan como propios (acumulación bilateral, capítulo 3 del iTA).

Cómo se prueba. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Edición. El Anexo 3-B está escrito en el Sistema Armonizado de 2017 y la ficha usa la edición vigente. A cuatro y seis dígitos coinciden casi siempre. Si tu producto cambió de partida entre una edición y otra, confirmá la regla con tu despachante.

Por ahora el certificado de origen sigue valiendo. Hasta el 1/5/2029 la Unión Europea acepta también el certificado de origen de siempre, además de la declaración que hacés vos. En palabras del acuerdo, «Durante un período no superior a 3 (tres) años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, la Unión Europea aceptará también como declaración de origen un «certificado de origen» que indique que los productos importados en la Unión Europea cumplen los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo.» (iTA, Anexo 3-D, apartado 1). El plazo se puede prorrogar 2 años más si el Mercosur lo pide.

El cuestionario de origen se responde en la ficha en línea: la respuesta depende de tus insumos y cambia de embarque a embarque. Lo que va acá es la regla.

5 · REQUISITOS SANITARIOS, TÉCNICOS Y DE ETIQUETADO

Qué tiene que cumplir el producto para entrar

Ámbar · la UE tiene requisitos de producto para esta posición (revisá cuáles alcanzan al tuyo)

Tu posición **no está en la lista de control veterinario en frontera** del Reglamento 2021/632. Tampoco está en el anexo XI del reglamento fitosanitario, que es el que exige el certificado para vegetales. El portal de la Comisión (Access2Markets) le asigna a esta posición 1 requisito de producto de la Unión (normas técnicas, de etiquetado o de comercialización). Como los asigna a toda la posición, en la tabla está cada uno con su norma y el enlace para ver si alcanza a tu producto.

Requisitos de la UE para esta posición (1). La Comisión Europea los asigna a toda la posición, así que confirmá en cada uno si alcanza a tu producto.

Tipo	Requisito	Normas
UE · técnico	Especificaciones técnicas de productos de construcción	El Reglamento 2024/3110, el Reglamento 305/2011, el Reglamento 2024/2747 y 6 normas más

6 · HABILITACIONES Y REGISTROS

Qué tenés que tener habilitado antes de exportar

Informativo · no aplica, porque no es un producto de origen animal

La lista de países autorizados y la habilitación de establecimientos de la Unión Europea son para productos de origen animal. **A tu producto no le aplican**.

7 · REGULACIONES UE TRANSVERSALES

EUDR, CBAM y salvaguardias

Verde · no alcanza a esta posición

Son las reglas que frenan un embarque por motivos que no tienen nada que ver con el arancel. **Ni la EUDR (deforestación) ni el CBAM (carbono) alcanzan a tu posición**, según la lista de códigos del anexo de cada reglamento.

EUDR · deforestación

Verde · no alcanza a esta posición

Prohíbe vender en la Unión Europea productos ligados a la deforestación. Alcanza a siete materias primas (bovinos, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

CBAM · carbono en frontera

Verde · no alcanza a esta posición

Cobra en la frontera europea el carbono incorporado a ciertos productos intensivos en energía (cemento, electricidad, abonos, hierro y acero, aluminio y algunos químicos). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

Salvaguardias

Gris · sin dato de medidas en vigor

El capítulo 9 del acuerdo permite a cualquiera de las Partes suspender la preferencia de un producto si el aumento de importaciones causa daño a su industria. Es un mecanismo, no una lista, y no hay nada que aplicar salvo que se haya impuesto una medida concreta. Mirá en TARIC si hay alguna medida en vigor para 3926 90 50.

8 · DESTINO

Elegí un país de destino

Informativo · no elegiste país

El arancel, el cronograma, el cupo y la regla de origen son **los mismos en los veintisiete países**, así que no hace falta que elijas uno para lo de arriba. Lo que cambia por país es el idioma de la etiqueta, el IVA y los trámites locales.

- Alemania

- Bélgica
- España
- Francia
- Italia
- Países Bajos
- Los 27 países, con lo que importa cada uno

9 · MERCADO EN LA UE

Cuánto importa la UE de este producto

Informativo · dato de contexto

La UE importó € 18,2 millones en 2025 desde fuera de la UE; **la Argentina aportó el 0,1 %** y fue el 21.º proveedor.

Importaciones extra-UE, 2025
€ 18,2 millones
2,6 % más que en 2024 (€ 17,8 millones)

Cantidad, 2025
4.338 t
44,5 % más que en 2024

Precio medio de importación
4,20 €/kg
Argentina: 19,01 €/kg

Argentina, 2025
€ 19.832
0,1 % del total · 21.º de 78 proveedores · 248,6 % más que en 2024

De dónde compra la UE (2025)

	País	Valor	Participación	€/kg
1.º	China	€ 5,6 millones	30,7 %	5,03 €/kg
2.º	Reino Unido	€ 4,7 millones	25,8 %	2,22 €/kg
3.º	Estados Unidos	€ 3,0 millones	16,5 %	42,68 €/kg
4.º	Turquía	€ 2,2 millones	12,0 %	3,36 €/kg
5.º	Suiza	€ 690.278	3,8 %	42,76 €/kg
21.º	**Argentina**	**€ 19.832**	**0,1 %**	**19,01 €/kg**

Otros € 4.662 vienen de orígenes que Eurostat no identifica (provisiones a bordo, razones comerciales o militares).

Brasil, Uruguay y Paraguay entran con la misma rebaja (2025)

	País	Valor	Participación	Cantidad	€/kg
21.º	**Argentina**	**€ 19.832**	**0,1 %**	**1,0 t**	**19,01 €/kg**
17.º	Brasil	€ 29.579	0,2 %	175 kg	Sin dato
78.º	Uruguay	€ 1	menos de 0,1 %	1 kg	Sin dato
Sin dato	Paraguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato

Con el acuerdo pagan el mismo arancel que la Argentina, así que compiten por precio y volumen. El puesto es entre todos los proveedores de fuera de la UE.

Quién importa dentro de la UE (2025)

	Estado miembro	Valor	Participación
1.º	Francia	€ 2,6 millones	14,5 %
2.º	Irlanda	€ 2,5 millones	13,9 %
3.º	España	€ 1,9 millones	10,4 %
4.º	Malta	€ 1,7 millones	9,4 %
5.º	Suecia	€ 1,4 millones	7,8 %

Es el Estado miembro que declara la importación, que no siempre es donde se consume, porque los puertos de Países Bajos y Bélgica reciben mercadería para toda la Unión.

Parte de lo que se importa de fuera de la UE se declara confidencial y Eurostat no lo asigna a ninguna posición: € 418,0 millones en la subpartida 3926 90 (2025). Las cifras de esta posición pueden quedar por debajo del total real.

Lo que pagan tus competidores

De los 11 países de la lista, hoy 10 pagan menos que vos y 1 paga más. Cuando llegues a 0 el 1 de enero de 2030, ninguno va a pagar menos que vos.

País	Paga hoy en la UE	Por qué
Argentina, hoy	**5,2 %**	**Con el acuerdo UE-Mercosur**
Argentina, al final	**0 %**	**Llega a 0 el 1 de enero de 2030**
China (1.º proveedor de la UE)	6,5 %. Paga más que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 2261/98, desde el 1/1/1999.
Reino Unido (2.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 2253/20, desde el 1/1/2021.
Estados Unidos (3.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Reglamento 1455/26, desde el 1/7/2026.
Turquía (4.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Unión aduanera con la UE. TARIC, medida 106 (unión aduanera), Decisión 0142/96, desde el 1/1/2006.
Suiza (5.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Reglamento 2840/72, desde el 20/12/1972.
Chile	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 3016/24, desde el 1/2/2025.
México	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0415/00, desde el 1/7/2016.
Canadá	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0037/17, desde el 21/9/2017.
Sudáfrica	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 1623/16, desde el 10/10/2016.
Nueva Zelanda	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0244/24, desde el 1/5/2024.

Vietnam	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0753/20, desde el 1/8/2020.

Los países son los cinco mayores proveedores de la UE fuera de la Unión en esta línea (Eurostat, Comext) y una lista fija de referencia, con acuerdo con la UE (Chile, México, Canadá, Sudáfrica, Nueva Zelanda y Vietnam) y sin acuerdo (Estados Unidos y China). Brasil, Paraguay y Uruguay entran con el mismo acuerdo que vos.

Cada cifra es la medida de TARIC vigente hoy para ese origen, en la edición del 1/10/2026. Para despachar, el importador confirma en TARIC con la fecha y el código de diez dígitos.

10 · QUÉ HACER, EN ORDEN

Los pasos, en orden

Son 4 pasos, en el orden en que se hacen. Cada uno sale de un bloque de esta ficha.

1. Confirmá la posición arancelaria con tu despachante
Toda esta ficha cuelga de que la posición sea **3926 90 50**. Si la posición cambia, cambian el arancel, el cupo, la regla de origen y los requisitos. Es el único paso que no podés saltear.

Tu despachante de aduana

2. Registrate como exportador ante ARCA
Del lado argentino, la exportación se oficializa ante la aduana, y para eso hay que estar inscripto en el registro de exportadores. Si todavía no lo estás, ese trámite va antes que el primer embarque.

ARCA

3. Verificá que tu producto sea originario, y preparate para probarlo
La regla de 3923.40 – 3926.90 pide que **se cumpla una de las opciones que da; no hacen falta todas.** Sin la prueba de origen no hay preferencia, y se paga el arancel general aunque el producto califique. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Lo declara el exportador. La entidad certificante interviene si hace falta el certificado transitorio del Anexo 3-D.

4. Revisá las normas técnicas y el marcado CE del producto
La Unión le asigna a tu posición una norma técnica de producto (**Especificaciones técnicas de productos de construcción**). Confirmá en el bloque 5 cuáles alcanzan a tu producto. Si te alcanza, el producto tiene que llevar el marcado CE antes de venderse en la Unión. Verlo en Access2Markets

Comisión Europea · Access2Markets

FUENTES Y ESTADO POR BLOQUE

De dónde sale cada dato

Bloque	Fuente principal	Estado
1 Clasificación	Catálogos NC 2026 y NCM vigente	Confirmado
2 Arancel	iTA, Apéndice 2-A-1 · Reg. (UE) 2025/1926	Revisá
3 Cupo	iTA, Sección B	Confirmado
4 Origen	iTA, Anexo 3-B	Revisá
5 Requisitos	Access2Markets · Reg. 2021/632 · Reg. 2019/2072	Revisá
6 Habilitaciones	Reg. 2021/632	Confirmado
7 Transversales	Reg. 2023/1115 · Reg. 2023/956 · TARIC	Confirmado
8 Destino	Elegí un país de destino	Revisá
9 Mercado en la UE	Eurostat, Comext, 2025	Confirmado

Datos consultados el 31/10/2026. El próximo cambio previsto es el 1 de enero de 2027, cuando cambia la etapa del cronograma y abre el nuevo período del cupo. «Confirmado» quiere decir que sale de la fuente oficial citada; «Revisá», que depende de tu caso, y «Sin dato», que el enlace del bloque lleva a dónde averiguarlo.

Fuente: Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur (iTA), en aplicación provisional desde el 1/5/2026.

ENLACES A LAS FUENTES

Ver 3926 90 50 en TARIC
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/measures.jsp?Lang=es&SimDate=20261031&Area=AR&Taric=3926905000

Descripción oficial en TARIC
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/goods_description.jsp?Lang=es&Taric=3926905000&SimDate=20261031

iTA · Anexo 2-A, Apéndice 2-A-1
https://data.europa.eu/eli/agree_internation/2026/184/oj

Decreto 789/2020 · Boletín Oficial
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235721/20201005

Decreto 557/2023 · Boletín Oficial
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/297038/20231026

VUCE · buscador oficial del acuerdo
https://www.vuce.gob.ar/contenidoAdicional/ver/acuerdo-interino-de-comercio-mercosur---union-europea

Consulta de contingentes de la UE
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/quota_consultation.jsp?Lang=es&Origin=5500&Code=&Critical=&Status=&Year=2026&Expand=true

Requisitos en Access2Markets
https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/search?product=3926905000&origin=AR

Reg. de Ejecución (UE) 2021/632 · control veterinario en frontera
https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/632/oj

Reglamento (UE) 2023/1115 · deforestación
https://data.europa.eu/eli/reg/2023/1115/oj

Reglamento (UE) 2023/956 · carbono en frontera
https://data.europa.eu/eli/reg/2023/956/oj

Eurostat · Comext (DS-045409)
https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ds-045409/default/table?lang=en

Cifras de esta posición en Eurostat (CSV)
https://ec.europa.eu/eurostat/api/comext/dissemination/sdmx/2.1/data/DS-045409/A.EU27_2020.EXT_EU27_2020+AR+BR+UY+PY.39269050.1.VALUE_IN_EUROS+QUANTITY_IN_100KG?startPeriod=2024&endPeriod=2025&format=SDMX-CSV

Aviso legal. La información es orientativa y se basa en fuentes oficiales a la fecha de cada consulta. No sustituye un dictamen legal, aduanero ni sanitario, ni la clasificación arancelaria que confirme un despachante de aduana.

Este documento tiene fecha. Se generó el 31/10/2026. Los aranceles bajan cada 1 de enero y los saldos de los cupos cambian todos los días: antes de decidir con este papel, volvé a mirar la ficha en línea.